REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

SECCION COMPRAS MENORES

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 19/2018

"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL SENASA"

COMPONENTE

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA)

CONTRATO N° 03/2019

"FUSION EMPRENDIMIENTOS"

ID N° 353.641.

ASUNCION – PARAGUAY

2018

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS

CONTRATO N° 03/2019

Entre MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, para el **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL- SENASA** domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, República del Paraguay, representado en este acto por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **C.P. ALCIDES VELAZQUEZ** con Cédula de Identidad N° 2.816.105 y por la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, **ING. SARA LÓPEZ** con Cédula de Identidad N° 797.658, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la firma **FUSION EMPRENDIMIENTOS** con RUC N° 4211898-0 representada para este acto por **YENY GRISELDA OVIEDO VAZQUEZ**, con Cédula de Identidad N° 4.211.898, domiciliada en Comuneros y Cnel. Giménez - Villarrica, República del Paraguay, con Teléfono N° (0541) 40-841 / 0981 483-437, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL SENASA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL SENASA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.641.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 19/2018 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL SENASA", convocado por el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D.G.A.F. N° 478 de fecha 20 de diciembre de 2018.-**

C.P. Alcides Velázquez Delgado
Director General de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ing. Sara López
Directora
SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS
RUC: 4211898-0
Villarrica - P

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA incl..	Precio Total Gs. Iva incl..
3	47121804 -012	Balde de plástico con exprimidor de mopa	Unidad	Unidad	10	Bella	Brasilera	24.700	247.000
4	47121804 -012	Escurridor de goma para piso	Unidad	Unidad	10	Compani	Brasilera	9.000	90.000
5	47131502 -005	Franela	Unidad	Unidad	100	Naturlic	Paraguaya	2.800	280.000
6	47131502 -006	Trapo de piso	Unidad	Unidad	100	Naturlic	Paraguaya	3.300	330.000
7	47131502 -008	Trapo rejilla	Unidad	Unidad	50	Naturlic	Paraguaya	2.500	125.000
8	47131503 -001	Guante de goma para limpiar	Unidad	Unidad	10	Angel	China	4.500	45.000
9	47131604 -001	Escoba común	Unidad	Unidad	20	Albita	Paraguaya	9.600	192.000
10	47131604 -002	Escoba	Unidad	Unidad	20	Dalcin	Brasilera	7.800	156.000
11	47131619 -001	Fregona	Unidad	Unidad	40	Quikmop	Brasilera	15.000	600.000
12	47131703 -002	Basurero de plástico	Unidad	Unidad	10	Ercaplas	Brasilera	6.000	60.000
13	47131803 -004	Insecticida en aerosol	Unidad	Unidad	20	Pinoleche	Paraguaya	13.400	268.000
14	47131803 -008	Hipoclorito de sodio	Unidad	Unidad	100	Respland	Paraguaya	10.000	1.000.000
15	47131810 -001	Detergente líquido	Unidad	Unidad	100	Respland	Paraguaya	13.500	1.350.000
16	47131816 -001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	Unidad	50	Glade	Argentina	9.300	465.000
17	47131816 -003	Desodorante de ambiente líquido	Unidad	Unidad	100	Respland	Paraguaya	8.000	800.000
20	53131608 -001	Jabón de tocador en pan	Unidad	Unidad	50	Aroma	Paraguaya	2.200	110.000
Precio total									6.118.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES SEIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL, IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria Cta. Cte. Nº 0000000400708319 - Banco Itaú. -

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

C.P. Alicia Velázquez Ortiz
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ing. Sara López
Directora
SENABA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS
RUC: 4211600 -
Villarrica - Paraguay

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: 25 de Mayo Nº 825 c/ Tacuary.

Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
3	Balde de plástico con exprimidor de mopa	Balde de plástico con exprimidor de mopa, de 10 litros.
4	Escurridor de goma para piso	Según Plantilla Publicada en SICP.
5	Trapo Franela	Según Plantilla Publicada en SICP.
6	Trapo de Piso	Según Plantilla Publicada en SICP.
7	Trapo rejilla	Según Plantilla Publicada en SICP.
8	Guante de goma para limpiar	Según Plantilla Publicada en SICP.
9	Escoba común	Escoba de paja, con palo de madera lisa de 120 cm. de largo, como mínimo.
10	Escoba	Según Plantilla Publicada en SICP.
11	Fregona	Fregona de microfibras de hilo blanco, con rosca y con palo de 1,10 metros de largo, como mínimo.
12	Basurero de Plástico	Según Plantilla Publicada en SICP.
13	Insecticidas en aerosol	Multiinsecticida en aerosol, para eliminar mosquitos, cucarachas, moscas, hormigas, avispas, arañas, termitas, polillas, ciempiés, larvas de pulgas. Efecto instantáneo y prolongado. En frasco de 300 ml., como mínimo.
14	Hipoclorito de sodio	Según Plantilla Publicada en SICP.
15	Detergente Líquido concentrado por 5 Litros.	Según Plantilla Publicada en SICP.
16	Desodorante de ambiente en aerosol	Según Plantilla Publicada en SICP.
17	Desodorante de ambiente líquido de 5 litros	Según Plantilla Publicada en SICP.
20	Jabón Tocador en pan	Según Plantilla Publicada en SICP.

Plan de Entregas

Plazos: El plazo máximo para la entrega de los bienes será de quince (15) días corridos, computados a partir de la fecha de recepción efectiva de la Orden de Compra emitida por la Contratante. Los plazos únicamente serán prorrogables por motivos plenamente justificados, fundado en causas de fuerza mayor o volumen de trabajos solicitados, de tal manera que impida el cumplimiento de lo estipulado. En ambos casos, la prórroga deberá estar autorizada por la contratante.

Lugar de Entrega: Los bienes serán recepcionados en la Sección Suministros, en la sede ubicada en la calle 25 de Mayo Nº 825 c/ Tacuary.

C.P. Alcides Vázquez Rogado
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ing. Sara López
Director Nacional - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS
RUC: 4211898 - 0

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento Administrativo del SENASA.

Así también de acuerdo a lo establecido en la circular D.G.A.F N° 11/2018; **"El administrador del contrato es responsable de la vigencia de las pólizas y así también del cumplimento del contrato".** Debiendo llevar un control de la ejecución contractual, y en caso de no ejecutarse en su totalidad (rescisión) y se necesite extender la vigencia de las mismas (contrato, póliza de fiel cumplimiento del contrato y anticipo financiero); el administrador del contrato deberá realizar los trámites correspondientes, con un mínimo de 60 (sesenta) días de antelación a sus vencimientos respectivos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. **Si.** La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 mes marzo y año 2019.

YENY GRISELDA OVIEDO VAZQUEZ
Representante legal
Fusion Emprendimientos

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ING. SARA LÓPEZ
Directora General
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS
RUC: 1244608 - 0